



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

MINUTA N° CPAS/12/2022

Minuta de la Sesión N°12 Extraordinaria de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 09:00 horas del 15 de marzo de 2022 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizándose la misma de manera virtual.

La Consejera Presidenta: Pues muy buenos días sean todas y todos bienvenidos, consejeras y Consejero electorales, Secretario Ejecutivo y Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales. Vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria N°12 de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 9:00 (nueve horas) de este martes 15 de marzo de 2022. Y toda vez que mediante oficio no. SE/797/2022 de fecha 03 de marzo del presente año, el Ingeniero Juan de Dios Álvarez Ortiz, Secretario Ejecutivo de este Instituto habilitó a la Licenciada Rosa Isela Villarreal Hernández, Auxiliar de la Secretaría Ejecutiva para que actúe como Secretaria Técnica en Funciones en esta Sesión, por lo mismo, en primer término le solicito a la Secretaria Técnica en Funciones de esta Comisión, tenga a bien retroalimentar algunas consideraciones importantes que resultan aplicables para el correcto desarrollo de la presente Sesión.

La Secretaria Técnica en Funciones: Buen día a todos y todos. Con gusto Consejera Presidenta. Para el correcto desarrollo de la presente Sesión es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que lo requieran y le sea concedido el uso de la voz y desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

Deberán solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de videoconferencia, preferentemente antes de concluir cada intervención.

La Presidencia o la Secretaría Técnica podrán activar o desactivar el micrófono en caso necesario, por ejemplo, cuando involuntariamente se mantenga abierto y no sea el orador en turno.

Las votaciones serán nominativas, es decir, la Secretaría Técnica, a instrucción de la Presidencia, solicitará el sentido del voto a cada una de las consejeras y el Consejero integrantes.

Es importante seguir las recomendaciones previamente señaladas, con el objetivo de garantizar el buen desarrollo de la videoconferencia y, en caso de que alguno de los integrantes de esta Comisión tenga algún tipo de falla técnica en la herramienta de videoconferencia, deberán informarse por otro medio al personal de apoyo técnico.

Si por algún motivo se pierde la conexión a la videoconferencia, el hipervínculo o la liga de la página electrónica proporcionada, se encontrará activo mientras dure la transmisión.

En caso de desconexión involuntaria, se solicita reingresar las veces que sean necesarias o ponerse en contacto con apoyo técnico.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Son las consideraciones, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretaria Técnica en Funciones, le solicito por favor, proceda a realizar el pase de lista e informe si existe el quórum legal para poder sesionar válidamente.

Verificación y declaración de existencia de quórum.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta. Procederé a realizar el pase de lista de asistencia:

MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES PRESENTE
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA PRESENTE
CONSEJERO ELECTORAL

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ PRESENTE
SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN REYES REYES PRESENTE
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICO
ELECTORALES

LIC. ROSA ISELA VILLARREAL HERNÁNDEZ PRESENTE
SECRETARIA TÉCNICA EN FUNCIONES

Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes cuatro consejeras electorales y el Consejero Electoral integrante de esta Comisión, así como el Secretario Ejecutivo de este Instituto y la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales, por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente Sesión.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, primero les pido, por favor, verifiquen tener apagado, cerrados sus micrófonos porque hay un poquito de interferencia. Pero bueno, muchas gracias Secretaria Técnica en Funciones, una vez verificado el quórum legal y declarada su existencia, abrimos la Sesión para continuar con los puntos del Orden del día, por lo que Secretaria Técnica le solicito consulte a las y el integrante de esta Comisión, si se dispensa la lectura del de Orden del día, en virtud de que fue circulado con la debida anticipación, así como también, ponga a su consideración su contenido.

I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta. Esta Secretaría Técnica en Funciones pone a consideración de las consejeras y el Consejero Electoral, la dispensa de lectura, así como el contenido del presente Orden del día, a reserva de que alguien tenga alguna observación.

Por lo que, al no haber observaciones o comentarios al respecto, a continuación, someteré a votación ambas cuestiones, realizando la votación de manera nominativa.

Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor.
Lic. Italia Aracely García López: A favor.
Lic. Deborah González Díaz: A favor.
Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor.
Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Doy fe Consejera Presidenta, de que hay aprobación por cinco votos a favor de las consejeras y el Consejero Electoral respecto de la dispensa de la lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido.

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- II. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave PSE-25/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Armando Javier Zertuche Zuani, Diputado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas; y del C. Américo Villarreal Anaya, Precandidato del Partido Político morena a la Gubernatura del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos; así como en contra del Partido Político morena por *culpa in vigilando*; y
- III. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Expediente PSE-10/2022, instaurado con motivo de la denuncia



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Presidente Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Marko Antonio Cortés Mendoza, Presidente Nacional del Partido Acción Nacional; del C. José De Jesús Zambrano Grijalva, Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática; y del C. César Augusto Verástegui Ostos, Precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los referidos partidos políticos por *culpa in vigilando*.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretaria Técnica en Funciones, le solicito que por favor proceda al desahogo del siguiente punto del Orden del día.

II. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave PSE-25/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Armando Javier Zertuche Zuani, Diputado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas; y del C. Américo Villarreal Anaya, Precandidato del Partido Político morena a la Gubernatura del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos; así como en contra del Partido Político morena por *culpa in vigilando*.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta. El segundo punto del Orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave PSE-25/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Armando Javier Zertuche Zuani, Diputado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas; y del C. Américo Villarreal Anaya, Precandidato del Partido Político morena a la Gubernatura del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos; así como en contra del Partido Político morena por *culpa in vigilando*. Habida cuenta que se hizo del conocimiento de las y el integrante de esta Comisión con la debida anticipación el proyecto de referencia, pongo a su consideración la dispensa de su lectura, realizando la votación de manera nominativa.

Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor.
Lic. Italia Aracely García López: A favor.
Lic. Deborah González Díaz: A favor.
Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor.
Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Doy fe Consejera Presidenta, de que hay aprobación por cinco votos a favor de las consejeras y el Consejero Electoral, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de referencia.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica en Funciones, pues ahora le solicito se sirva a dar lectura a los puntos resolutiveos del proyecto de resolución que se pone a consideración, por favor.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta. Lo puntos resolutiveos son los siguientes:

“PRIMERO. Es inexistente la infracción atribuida a los CC. Armando Javier Zertuche Zuani y Américo Villarreal Anaya, consistente en uso indebido de recursos públicos.

SEGUNDO. Es inexistente la infracción atribuida a MORENA, consistente en *culpa in vigilando*.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.”

Son los puntos Consejera.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica en Funciones, a efecto de poder tener y poner a consideración el presente proyecto de resolución, en primer término, le solicitó a la Directora Ejecutiva, si nos hace favor de darnos cuenta de algunas consideraciones relevantes.

La Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales: Sí, con gusto Presidenta. El asunto que se está sometiendo a consideración de esta Comisión es bueno, es en relación a los hechos que denuncia el partido político, el pan en su escrito refiere qué fecha 10 de febrero del año en curso, el diputado Armando Zertuche Zuani participó en un evento político en apoyo al C. Américo Villarreal Anaya, señala que ese evento se realizó en horario de labores del diputado y que a su consideración se utilizaron recursos que tiene a su disposición el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado y, pues dice que, en la citada reunión, pues esta persona realizó, al hacer uso de la voz, hizo mención de cualidades y virtudes del precandidato Américo Villarreal Anaya en su escrito de queja pues agrega ligas electrónicas para tratar de acreditar los hechos denunciados. En el proyecto que se someta a consideración, se propone, no da por acreditada la citada infracción en virtud de que los medios de prueba que aporta el denunciante, pues no son idóneos para las imputaciones, que realiza. En el presente caso ofrece solamente unas publicaciones emitidas de la red del perfil social de la red social de Facebook, Jorge Arano, así como una nota periodística emitida en el perfil “Minuto 1, el poder de la información”. Se advierte que bueno en la primera publicación solamente aparece una fotografía en donde pues apareció, se aprecia Armando Javier Zertuche Zuani con otra persona, sin embargo, en dicha fotografía, en dicha prueba técnica no se precisa ni lugar, ni fecha, ni circunstancias de realización de dicho evento, donde se tomó dicha impresión fotográfica. La otra publicación, también relativa o que aparece en el perfil de Jorge Arano consistente



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

en un video, en la que bueno el denunciante, suscriptor, refiere que aparece la figura de Armando Javier Zertuche Zuani y sin embargo, también esta prueba técnica no arroja las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecer los hechos que se atribuyen y pues como sabemos, las pruebas técnicas que dada a su naturaleza, se requiere que se precisen esas circunstancias para poder tener por acreditada, pues las imputaciones que se están realizando. En el presente caso, esas pruebas técnicas no reúnen esas circunstancias que en diversos criterios han jurisprudencia han establecido para poder por darles valor a las a las citadas probanzas, no existe otro medio de prueba que se puedan concatenar y reforzar o acreditar que efectivamente esos hechos que se atribuyen al diputado, en esencia, pues que acudió a un evento en día y horas hábiles, pues no encuentra demostrado, no se acreditan precisamente cuando se realizó ese evento que se está denunciando. En ese sentido, al no haber cumplido el denunciante con la carga de la prueba de aportar los elementos mínimos, pues no se tiene por acreditado esa conducta que se le atribuye al diputado. Asimismo, por lo que hace al diverso denunciado Américo Villarreal Anaya, pues en el expediente no obra, sin medio de prueba, ni siquiera manera de inicio tendiente a demostrar, pues que en ese evento se utilizaron recursos públicos, en esa reunión en la cual asistió el precandidato, pues, no existe ningún medio de prueba que acredite, ni siquiera manera de indicio, que se utilizaron recursos públicos en ese evento que se está denunciando. Por lo tanto, bueno, se está proponiendo, y en lo que hace bueno, a la diversa de *culpa in vigilando* al no actualizarse, pues la figura principal, el lícito principal e infracción principal, pues no se puede atribuir responsabilidad a los partidos, al partido político y comentó, y pues es por tanto el sentido del proyecto que se está proponiendo a esta Comisión. Y me gustaría, ya que estoy en el uso de la voz, si me lo permiten, hacer una pequeña precisión en relación a una corrección que se propondría a este proyecto en el apartado de hechos relevantes en el 1.1, donde nos abocamos al escrito de queja, dice: “el 22 de febrero del año en curso, morena presentó denuncia...” y sería el PAN, o sea PAN, el Partido Político Acción Nacional sería esa corrección que se propondrá PAN por morena. Sería cuanto Presidenta.

La Consejera Presidenta: Gracias Directora Ejecutiva. Pues ahora se pondrá a consideración de quienes integran esta Comisión el proyecto de resolución del que se ha dado cuenta por, por si alguien deseara hacer uso de la voz.

De no ser así, le solicitó Secretaria Técnica en Funciones, se sirva tomar la votación correspondiente por la aprobación del proyecto de resolución en mención, por favor.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta. Consejeras y consejeros electorales se somete a su aprobación el proyecto de resolución de la cuenta con la adecuación propuesta por la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales, realizando la votación de manera nominativa.

Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor del proyecto.

Lic. Italia Aracely García López: A favor.

Lic. Deborah González Díaz: A favor.

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Consejera Presidenta, le informo que el proyecto de resolución en materia del presente asunto del Orden del día ha sido aprobado por unanimidad, con cinco votos a favor.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica en Funciones, por favor, sírvase desahogar el siguiente punto del Orden del día.

III. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Expediente PSE-10/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Presidente Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Marko Antonio Cortés Mendoza, Presidente Nacional del Partido Acción Nacional; del C. José De Jesús Zambrano Grijalva, Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática; y del C. César Augusto Verástegui Ostos, Precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los referidos partidos políticos por *culpa in vigilando*.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta. El tercer punto del Orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Expediente PSE-10/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Presidente Nacional del Partido Revolucionario Institucional; y de C. Marko Antonio Cortés Mendoza, Presidente Nacional del Partido Acción Nacional; del C. José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática; y del C. César Augusto Verástegui Ostos, Precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los referidos partidos políticos por *culpa in vigilando*. Habida cuenta que se hizo del conocimiento de las y el integrante de esta Comisión con la debida anticipación el proyecto de resolución de referencia, pongo a su consideración la dispensa de su lectura, realizando la votación de manera nominativa.

Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor.

Lic. Italia Aracely García López: A favor.

Lic. Deborah González Díaz: A favor.

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor.

Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Doy fe Consejera Presidenta que hay aprobación por cinco votos a favor de las consejeras y el Consejero Electoral respecto a la dispensa de lectura del proyecto de referencia.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, Secretaria Técnica en Funciones. Ahora le solicitaría una vez más para efecto de poner a consideración el proyecto de resolución en mención, que se sirva leer los puntos resolutivos del mismo, por favor.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta. Los puntos resolutivos son los siguientes:

“PRIMERO. Es inexistente la infracción atribuida a los CC. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Marko Antonio Cortés Mendoza, José de Jesús Zambrano Grijalva, y César Augusto Verástegui Ostos, consistente en actos anticipados de campaña.

SEGUNDO. Es inexistente la infracción atribuida al PAN, PRI y PRD, consistente en *culpa in vigilando*.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.”

Es cuanto Consejera.

La Consejera Presidenta: Gracias, pues previo a poner a consideración este proyecto, le solicitó una vez más directora ejecutiva, María Concepción Reyes Reyes. Se sirva darnos algunas consideraciones relevantes del proyecto en mención, por favor.

La Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales: Por su puesto. El proyecto que se está sometiendo a consideración de esta Comisión, bueno en los hechos, que refiere el denunciante suscrito, señala que en fecha 15 de enero del año en curso se llevó a cabo un evento denominado *Drive Meet con Truko* en las instalaciones de la feria Tamaulipas, en la cual este evento a consideración del denunciante constituyó actos anticipados de campaña, en el cual bueno también participaron los partidos políticos que integran la coalición. Refiere que, a través de la red social de Twitter de Alejandro Moreno Cárdenas, así como Marko Antonio Cortés Mendoza, se difundió información con referencia a ese evento a, al Precandidato César Augusto Verástegui Ostos y a su registro como candidato de candidato del PAN y pues considera que en esas publicaciones y manifestaciones que se realizaron pues incurrió en actos anticipado de campaña. En el proyecto que se está sometiendo a consideración de la Comisión, pues se propone no dar por acreditado tal infracción, en virtud de que bueno del análisis que se realizan a las citadas publicaciones, no se advierte que no se actualizan los elementos indispensables que bueno ya la jurisprudencia emitida por Sala Superior ha establecido para tener por acreditada la citada infracción relativa a los 3 elementos que se necesitan analizar para tener por actualizada la misma en el presente caso, por lo que hace el elemento temporal y personal, bueno, pues si se actualizan en el expediente, sin embargo, por lo que hace al elemento subjetivo, pues no se encuentra acreditado. Se insiste en ese análisis, realiza en atención a los diversos criterios que ha emitido, la Sala Superior en el presente caso al analizarse esas publicaciones, pues se



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

advierte que no se emiten llamamientos expresos a votos mediante expresiones claras o inequívocas, no se da a conocer una plataforma electoral, no se emiten expresiones solicitando el apoyo en contra de algún partido político o candidato, en fin, al analizar todas estas publicaciones se llega a la conclusión de que no se reúnen esas particularidades que se requiere para tener por acreditada la infracción de acto anticipado de campaña. Solamente se advierte que de esos publicaciones, pues si bien las expresiones de los de los denunciados se encaminaron más bien a felicitar al precandidato por su registro, desearle al precandidato, pues que conquiste el corazón de los tamaulipecos para gobernar Tamaulipas, saltan algunas virtudes del candidato, una crítica al Gobierno de Morena, sin embargo, no pueden entenderse esas expresiones como acto anticipado de campaña, se insiste, analizándolo el método planteado por la Sala Superior, en el cual se tiene que ver de manera más objetiva que se obtenga una conclusión sobre la intencionalidad y finalidad del mensaje, logrando así generar mayor certeza y estar en la posibilidad de que efectivamente se estuviera emitiendo expresiones que fueran o equivalentes a un llamamiento al voto, se insiste en el presente expediente, no existen esas circunstancias para tener por actualizada esa, esa eventualidad y por tanto, pues se está proponiendo que no se acredita la citada infracción en este proyecto que se somete a consideración de la Comisión.

Y por lo que se refiere a la diversa infracción de *culpa in vigilando*, al no acreditarse pues la infracción principal de acto anticipado de campaña, pues no se le puede atribuir responsabilidad a los partidos políticos que integran la coalición. Sería el sentido del proyecto que se está sometiendo a consideración de esta Comisión.

La Consejera Presidenta: Gracias directora, pues ahora, a efecto de poner a consideración el, el proyecto, el que se ha dado cuenta, no sé si alguien de quienes integran la Comisión desea hacer uso de la voz.

De no ser así, por favor. Secretaría Técnica en Funciones. Sírvase tomar la votación correspondiente.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta. Se somete, consejeras y consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de resolución mencionado realizando la votación de manera nominativa.

Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor del proyecto.

Lic. Italia Aracely García López: A favor.

Lic. Deborah González Díaz: A favor.

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor.

Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Consejera Presidenta, le informo que el proyecto de resolución de la cuenta ha sido aprobado con unanimidad cinco votos a favor.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica en Funciones, pues ahora, por favor, sírvase a desahogar el siguiente punto del Orden del día.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto, Consejera Presidenta le informó que se han agotados los puntos enlistados en el Orden del día de la presente Sesión.

La Consejera Presidenta: Muy bien, pues toda vez que han sido agotados los puntos del Orden del día se clausura la presente Sesión Extraordinaria de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores de este Instituto, siendo las 09:29 (nueve horas con veintinueve minutos) del día 15 de marzo de 2022. Muchas gracias a todas y todos por su presencia.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES PRESENTES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS EN SESIÓN NO. 51, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA ANTE LA PRESENCIA DE LOS ASISTENTES.